

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**CIEMPOZUELOS**

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un periodo de veinte días, los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican al margen, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades, podrá a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través del Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente AP 2025/004 LU.—Incoado a instancia de Karen Sánchez Rincón para la actividad de guardería canina, en Av. de la Hispanidad, número 4, esc. 2 pl00 pt01, en este término municipal.

Ciempozuelos, a 17 de junio de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez
(01/9.941/25)

